



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 456

San Isidro, 07 NOV. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 316-2011-VII-DIRTEPOL-L-LS/DIVTER-S1-CSI.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente, de conformidad con el artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, por Oficio N° 316-2011-VII-DIRTEPOL-L-LS/DIVTER-S1-CSI de fecha 28 de octubre de 2011, la Comisaría de San Isidro hace llegar el saludo de su Comando Institucional y formula invitación a la ceremonia a realizarse el 08 de noviembre de 2011 por el vigésimo aniversario de creación de la VII Dirección Territorial de la Policía de Lima Sur de la Policía Nacional del Perú, así como, para participar en la condecoración de la Bandera de Guerra por parte de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es conveniente otorgar la condecoración solicitada mediante el Oficio N° 316-2011-VII-DIRTEPOL-L-LS/DIVTER-S1-CSI;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1610 -2011-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el otorgamiento de una condecoración a la Bandera de Guerra de la VII Dirección Territorial de la Policía de Lima Sur de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de la celebración del vigésimo aniversario de su creación, el día 08 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA D. DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Alcalde (e)

